



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

**CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, el Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su reunión celebrada el día dieciséis de marzo de 2010, ha aprobado el Proyecto de Fusión con la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, mediante creación de una nueva entidad denominada "Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad".

Asimismo, a efectos de lo previsto en el Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, en la misma sesión se ha aprobado la solicitud de las medidas de apoyo financiero al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), por el importe previsto en el Proyecto de Fusión.

Posteriormente, tras cumplirse los trámites oportunos, se procederá a la convocatoria de las Asambleas Generales de ambas Cajas, para someter a su aprobación la fusión de ambas entidades.

Salamanca, diecisiete de marzo de 2010

EL SECRETARIO GENERAL  
Juan Luis Sánchez-Moreno Gómez